

PROGRAMA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A ESTUDIANTES DE FP, GRADO y MÁSTER FUNDACION ADECCO II EDICIÓN.

Convocatoria 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO

FUNDACION ADECCO con CIF G82382987 y domicilio social en Calle Príncipe de Vergara, 110, 28002 Madrid, en el marco del **Proyecto Unidos** lanza la **II Convocatoria de Ayudas Complementarias a estudiantes de FP, Grado y Máster Fundación Adecco** con el objetivo de incrementar la autonomía, integración y empleabilidad mediante una intervención global de la persona.

Desde la Fundación Adecco buscamos mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, fomentando la formación en áreas con mayores salidas profesionales en el ámbito empresarial por lo tanto se priorizan los estudios de Ingeniería, Informática, Administración, Economía y Derecho.

DOTACION ECONÓMICA

Fundación Adecco adjudicará Becas para esta convocatoria hasta agotar un presupuesto de **50.000 euros**.

Estas ayudas financieras son compatibles con las Becas Fundación Adecco, modalidad **QUEREMOS CONOCERTE MAS**.

Esta cantidad irá dirigida a sufragar los costes de acciones terapéuticas y adaptaciones desarrolladas por profesionales de forma individualizada según las necesidades de cada Beneficiario y determinadas por su consultor de referencia en FUNDACIÓN ADECCO, con el objetivo de conseguir mejorar la empleabilidad del Beneficiario.

En ningún caso el Beneficiario recibirá cantidad económica alguna.

Las ayudas asignadas serán válidas únicamente para financiar programas que se realicen durante el curso académico septiembre 2023 – junio 2024.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y conforme al artículo 17 de la Ley del IRPF, las becas otorgadas por la Fundación tendrán la consideración de rendimientos del trabajo. Si bien, estarán exentas del IRPF según el artículo 7.j) de la Ley: *"las becas públicas, las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a los que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, (...) percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan."*

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La forma de presentación será exclusivamente a través de la página web habilitada para ello y en ningún caso se admitirán documentos por otras vías.

El plazo para poder hacer llegar a la Fundación Adecco la solicitud y documentación requerida en cualquiera de las dos opciones será desde el **15 de junio 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023 a las 14h.**

BENEFICIARIOS

Podrá solicitar la adhesión al Programa cualquier persona:

- Nacida entre 1993 y 2007
- Matriculada en Universidad pública o privada en estudios de Grado o de Máster o en Centro de FP en estudios de Grado Medio o Grado Superior.
- Con certificado de discapacidad igual o superior al 33% en vigor emitido por una Comunidad Autónoma española. No se admiten Documentos de Incapacidad Permanente Total si no tienen también asociado el certificado de discapacidad igual o superior al 33%. Dada la finalidad del Programa, no podrán formar parte de la selección personas que tengan reconocida legalmente una situación que les incapacite de manera absoluta para el empleo.
- Con residencia y permiso de trabajo en España.
- Qué haya recibido Beca al estudio de Fundación Adecco en años anteriores y que haya presentado correctamente la justificación económica de las becas concedidas por Fundación Adecco.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación a presentar en cualquiera de las opciones:

- **Es necesario estar inscrito en el portal de Fundación Adecco (<https://empleo.fundacionadecco.org/login>)**
- Solicitud debidamente cumplimentada por el solicitante en castellano
- Copia del certificado de discapacidad **en vigor** expedido en España
- Copia DNI o NIE del solicitante.
- Curriculum detallado en castellano: datos personales, formativos, profesionales (en el caso de que existan), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales.
- Proyecto personal académico y/o profesional detallado con objetivos a corto y medio plazo en castellano.

- Resguardo de la matrícula para el curso 2023-2024 o resguardo de la solicitud previa en el caso de que aún no se haya formalizado la matrícula. (En el caso de que sea concedida la beca no se hará efectivo el pago hasta recibir el resguardo de la matrícula firme).
- Copia del expediente académico (calificaciones) del curso 2022-2023. En el caso de comenzar por primera vez la Universidad deberá adjuntar el expediente de la última formación finalizada y el resultado de la EVAU cuando la última enseñanza completada fuera el bachillerato. En el caso de no tener estudios en este curso será de los últimos finalizados cómo máximo en diciembre 2018
- **Descripción de la ayuda que solicita y los motivos por lo que esa ayuda mejoraría la empleabilidad futura.**
- Presupuesto detallado del destino de los fondos de la Beca en castellano.
- Vida laboral (en el caso de que haya tenido alguna experiencia laboral)
- **Certificado de la renta del ejercicio 2022, del solicitante y de todos los miembros que conformen la unidad económico-familiar (excepto menores de 25 años incluidos en la declaración de los progenitores que no presenten declaración de manera independiente), emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en vigor en la fecha de la presentación de la solicitud o, en su caso, el certificado oficial de no declarante.**
- Acreditación de nivel de inglés (ver tabla).



CRUE-Certificados
para la acreditación

Nota: Para las personas que están participando en otros programas de fundación Adecco:

- Es compatible con las Convocatorias anteriores de Becas al estudio de Fundación Adecco con las indicaciones de las Bases de la VI Convocatoria de Becas Fundación Adecco 2023.

- No es compatible con las ayudas recibidas a través de los Programas Plan Familia y Plan Familia Universal.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El estudio de las solicitudes y la selección de los beneficiarios será efectuado por un Comité de Evaluación de la Fundación Adecco, que estará presidido por el Director General y formado por:

- Directora de Operaciones

- Directora Financiera
- Directora de Calidad
- Coordinadora Nacional de Integración e Inclusión
- Consultora de Inclusión e integración

Los criterios generales de la adjudicación serán los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos y presentación de la documentación obligatoria requerida.
- Valoración técnica de la situación sociolaboral que presente cada solicitante reflejada a través de la información proporcionada en la solicitud.
- La selección de los beneficiarios tendrá como criterio si los estudios están orientados a sectores con mayores oportunidades laborales (Ingeniería, Informática, Administración, Economía y Derecho)
- La selección de los beneficiarios tendrá como criterio el nivel económico de los solicitantes, priorizando las rentas per cápita más bajas.
- **Se valorará personalmente cada candidatura a través de una entrevista personal entre la persona solicitante y un Consultor de la Fundación Adecco.**

RESOLUCIÓN

A partir del 3 de noviembre se podrá consultar, a través de la página web de la Fundación Adecco si la petición de ayuda ha resultado aceptada o no, de manera provisional.

Tras la publicación de la Resolución provisional, se establece un periodo de 7 días naturales (hasta el 10 de noviembre a las 16h) para que los solicitantes puedan presentar alegaciones a través del correo electrónico projectounidos@adecco.com

El 17 de noviembre se hará pública en la web de Fundación Adecco la resolución definitiva, tras la revisión de las alegaciones recibidas.

Las resoluciones serán publicadas a través de la página web de Fundación Adecco y se comunicará por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

En el caso de que alguna de las personas beneficiarias no acepte voluntariamente la ayuda o no pueda ser localizada en un plazo máximo de quince días transcurridos desde el 17 de noviembre de 2023, se adjudicará dicha ayuda al siguiente solicitante inmediatamente después en el puesto de reserva, por detrás de las personas beneficiarias seleccionadas inicialmente, y así sucesivamente.

PROTECCION DE DATOS

La Fundación Adecco establecerá todos los mecanismos legales para salvaguardar la privacidad de la documentación presentada en la solicitud de Beca Fundación Adecco. Todos los datos de carácter personal que el usuario nos proporcione pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal del que la Fundación Adecco es responsable.

La persona beneficiaria al presentar sus datos se compromete a que los mismos sean fidedignos, correctos y actuales. Se informa que la solicitud podrá ser rechazada si se detectase cualquier dato falso o engañoso facilitado por el usuario o que no cumplan los requisitos, procediéndose a su eliminación sin necesidad de previo aviso.

El tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios realizado por la Fundación Adecco, así como el envío de comunicaciones comerciales realizadas por medios electrónicos son acordes, respectivamente, con la normativa general vigente: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Los datos personales contenidos en la documentación presentada serán tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas ya mencionadas. La base jurídica para el tratamiento de dichos datos será el consentimiento de los solicitantes. Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a la Fundación Adecco para las gestiones posteriores a la concesión de la beca. Así mismo, los solicitantes podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com.

OBLIGACIONES

Una vez concedida la beca, los solicitantes deberán en un plazo de 7 días desde la concesión de la comunicación de la Concesión de la Beca:

- remitir firmado el documento de Aceptación de la Beca donde se comprometen:

* a justificar la utilización de los recursos concedidos antes del 30 de septiembre del año 2024.

* a realizar una memoria incluyendo las calificaciones y aprovechamiento obtenido.

* a realizar un mínimo de 2 sesiones de orientación laboral y/o seguimiento de la Beca con un Consultor de Fundación Adecco.

Los participantes deberán aceptar la utilización de sus nombres e imagen, para incluirlos en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación Adecco, así como estar inscritos en Fundacionadecco.org

La Fundación Adecco podrá exigir la devolución de la ayuda concedida si no se emplea para el desarrollo de la actividad a la que se destina. En todo caso la persona solicitante, se compromete a informar de cualquier variación (y si procede la aportación de su documentación justificativa) que se produzca en el transcurso del año lectivo por el cual se le concedió la ayuda.

PÉRDIDA DE LA AYUDA

CONDICIÓN 1. Compromiso.

- En la fase de seguimientos por ausencia a las sesiones de seguimiento.
- En fase Terapéutica, por ausencia a las sesiones programadas (3 faltas sin justificar).

CONDICIÓN 2. Integración laboral del Beneficiario. Se dará de baja al Beneficiario por su contratación laboral indefinida o temporal superior a seis meses en empresa privada o pública o Centro Especial de Empleo. Se analizará de forma excepcional aquellos casos en los que, pasados los seis primeros meses de contratación laboral, el Beneficiario necesite apoyo específico para el mantenimiento del puesto de trabajo.

CONDICIÓN 3. Abandono de los estudios. En el caso de que la persona abandone los estudios en los que se ha matriculado en el momento de solicitar la ayuda se dará de baja la ayuda.

CONDICIÓN 4. Pérdida de la vigencia del Certificado de Discapacidad igual o superior al 33%.

CONDICIÓN 5. No comenzar la acción terapéutica-formativa en el plazo indicado en la solicitud y la entrevista inicial.

CONDICIÓN 6. Detección de falta de veracidad o falsedad documental en cualquier documentación requerida para formar parte del Programa.

CONDICIÓN 7. Cualquier otra condición que, a juicio de la Fundación Adecco, suponga la imposibilidad de formar parte del Programa en atención a los principios y finalidades identificadas

ANEXO I

Aceptación Bases de Ayudas a estudiantes de Grado, Máster, FP

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
MAIL	
DIRECCION (Ciudad, Provincia, CP)	
FECHA NACIMIENTO	

Con la firma del este documento acepto los compromisos reflejados en las Bases de la Convocatoria:

1. El/la beneficiario/a queda obligado/a a justificar a través de facturas la utilización de los recursos concedidos, debiendo presentar a la siguiente dirección de correo electrónico proyectounidos@adecco.com los siguientes documentos:

a. Memoria con una extensión máxima de 1 folio, en la que deberá describir los beneficios de la ayuda orientados a la empleabilidad.

b. Facturas de los gastos imputados a la ayuda recibida.

2. En ningún caso el/la beneficiario/a podrá alterar los términos de la ayuda, sin solicitar, previamente, a Fundación Adecco autorizaciones para cualquier modificación que se pudiera producir.

3. El beneficiario/a de la ayuda deberá pasar una entrevista bimensual de seguimiento con Fundación Adecco con el fin de valorar el desarrollo de la ayuda recibida.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales y a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la información facilitada en este documento será tratada confidencialmente, teniendo como exclusiva finalidad el cumplimiento de los objetivos de los beneficiarios con el fin último de lograr la integración laboral. La cumplimentación de todos los datos tiene carácter obligatorio e implica aceptar y consentir expresamente el tratamiento de los mismos. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com. El responsable del fichero es Fundación Adecco CIF: G-82382987, con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 110, en Madrid.

Con la firma de esta solicitud acepto las Bases de la Convocatoria así como los compromisos aquí reflejados y específicamente el de reembolso del coste del curso en caso de faltas de asistencia o falta de aprovechamiento.

.....,de 2023

Nombre solicitante:

Firma solicitante: